



COMPLEMENTO DEL PROSPECTO PARA CADA SERIE DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA SERIE 1 (UNO) DEL FONDO DE INVERSIÓN EN GUARANÍES

FONDO DE INVERSIÓN “TECH”

ueno Administradora De Fondos Patrimoniales De Inversión S.A.

Monto de las Cuotas de Participación y Moneda: Gs. 250.000.000.000.-
(Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil Millones).

Registrado según Certificado de Registro CAVAPY N° 223/2026 de fecha 06 de octubre de 2026.-

Monto del Fondo y Moneda: El valor del Patrimonio del Fondo será de un mínimo de Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes Siete Mil Millones) y de hasta un máximo de Gs. 250.000.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil Millones).-

Registrado según Certificado de Registro de la Superintendencia de Valores N° FI_01_03032026 de fecha 03/03/2026.

Registrado según Certificado de Registro CAVAPY de fecha 17 de junio de 2026.

Octubre, 2026

Asunción, Paraguay

ÍNDICE

NOTA IMPORTANTE PARA EL INVERSIONISTA	3
DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4
I. RESUMEN DEL FONDO DE INVERSIÓN	5
II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE	6

NOTA IMPORTANTE PARA EL INVERSIONISTA

Señor Inversionista:

Antes de invertir consulte e investigue sobre el fondo en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características esenciales y riesgos del **Fondo de Inversión Tech**, por lo que se requiere su lectura.

ueno Administradora de Fondos Patrimonial de Inversión S.A. manifiesta con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene información veraz.

La Superintendencia de Valores (SIV) no emite opinión sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del Fondo de Inversión Tech.

La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora.

La inversión en el fondo no constituye depósito ni ahorro y no cuenta con garantía. La inversión es a cuenta y riesgo exclusivo del inversionista.

La documentación relacionada con el presente documento es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las oficinas de la BVPASA y ueno AFPISA.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

“Correspondiente a la Serie 1 (Uno) de la Cuota de Participación del Fondo de Inversión Tech inscrita según Resolución CAVAPY N° 223/26 de fecha 06 de octubre del 2026”

ueno Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. aprobada según Certificado de Registro N° 146_25072024 de fecha 25 de julio de 2024, es una Sociedad constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó la emisión de cuotas de participación del Fondo de Inversión Tech. El monto, plazo, fecha de vencimiento junto con los demás términos y condiciones se detallarán en el presente Prospecto y el Reglamento Interno correspondiente a dicho Fondo.

Esta inscripción solo acredita que la emisión de cuotas de participación del Fondo ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Superintendencia de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento del Fondo ni de la Sociedad Administradora del Fondo.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de ueno Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. El Directorio de la Sociedad Administradora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Fondo y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores (SIV) no se pronuncia sobre la calidad de las cuotas de participación a ser emitidas. La circunstancia que la Superintendencia haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor (Fondo). La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de ueno Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son los emisores de los instrumentos en los cuales invierte el fondo y quienes resulten obligados a ello.

El prospecto estará disponible en la oficina de ueno Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. y del agente colocador ueno Casa de Bolsa S.A. ambos domiciliados en el Avda. Santa Teresa N° 1.827 e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado. Torres del Paseo - Torre 1.

I. RESUMEN DEL FONDO DE INVERSIÓN

Denominación del Fondo:	Fondo de Inversión Tech
Moneda:	Guaraníes
Monto Máximo autorizado:	Gs. 250.000.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil Millones).
Monto Emitido:	No aplica.
Plazo de Duración del Fondo de Inversión:	10 (diez) años, prorrogables según decisión de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes.
Resolución y Fecha de Aprobación de la SIV:	Certificado de Registro F1_01_03032026 de fecha 03/03/2026.
Forma de Representación de los Títulos-Valores:	Las cuotas de participación del Fondo serán representadas mediante anotación en cuenta a través de la Caja de Valores debidamente habilitada.
Entidad/es de custodia de valores de la cartera del Fondo:	Caja de Valores del Paraguay S.A.
Sociedad Administradora:	ueno Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.

II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

1. **Denominación de la Serie de Cuotas de Participación:** Serie 1 (Uno).
2. **Moneda:** Guaraníes.
3. **Aprobación de la Emisión de la Serie de Cuotas de Participación por parte de la Sociedad:** Acta de Directorio N° 105/26 de fecha 24 de septiembre de 2026.
4. **Certificado de Registro de CAVAPY de la Serie:** Certificado de Registro N° 223/26 de fecha 06 de octubre de 2026.
5. **Monto de la Emisión:** Gs. 250.000.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil Millones).
6. **Valor Nominal de los Títulos/Corte Mínimo:** Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón).
7. **Plazo de Duración:** El Fondo tendrá vigencia por un plazo de 10 (Diez) años, prorrogable por 10 (Diez) años, según decisión de Asamblea Extraordinaria de Partícipes.
8. **Plazo de Colocación:** El plazo para la colocación, suscripción y pago de las cuotas, no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de su autorización por la Superintendencia de Valores (SIV). Dicho plazo podrá ser prorrogado por la SIV, por causas debidamente fundadas. Cumplido el plazo establecido, el número de cuotas del fondo quedará reducido al de las efectivamente pagadas. Transcurridos 6 (seis) meses de la suscripción del fondo, y el número de sus partícipes sea inferior a 10 (diez) o, el monto del patrimonio de cada fondo no alcanzare la cifra establecida en el presente reglamento o esta se redujere, la sociedad administradora deberá comunicar este hecho a la SIV dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de ocurrido el mismo, disponiendo de un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días para subsanar el déficit producido, salvo que la SIV prorrogue este plazo por igual período. Si en dicho plazo no se regularizare esta situación, se procederá sin más trámite a la liquidación del fondo.
9. **Reparto de Beneficios:** El Fondo podrá distribuir los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio anual, según decisión de la asamblea de Partícipes. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período. El reparto de beneficios netos deberá efectuarse durante el cuatrimestre siguiente al cierre del ejercicio anual, no obstante, la efectivización del reparto de beneficios se podrá realizar a través del ejercicio anual, siempre que la Asamblea lo decida. Tienen derechos a percibir el beneficio neto los cuotapartistas inscriptos en el Registro de Partícipes un día hábil antes a la fecha en que efectivamente se pagará dicha distribución. Los Beneficios Netos del Fondo, podrá ser distribuidos una vez comercializados y cobrados los inmuebles. El Fondo no contempla la reinversión de los beneficios netos en Cuotas del Fondo o de otra forma.

EDUARDO
JAVIER GROSS
BROWN
COSTA

Firmado
digitalmente por
EDUARDO JAVIER
GROSS BROWN
COSTA
Fecha: 2026.10.07
15:56:48 -03'00'

PEDRO
PASCUAL DI
NATALE
TORRES

Firmado
digitalmente por
PEDRO PASCUAL DI
NATALE TORRES
Fecha: 2026.10.07
10:33:18 -03'00'